



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2020-00143170- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Lic. Víctor Hugo Díaz, Prosecretario de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Químicas, respecto de prorrogar la contratación del Tec. Moreira Redero Víctor Manuel D.N.I.: 28.516.748 para desempeñar tareas de asistencia de cámara en los registros de las actividades prácticas en los laboratorios, edición de las clases teóricas y postproducción de productos audiovisuales de apoyo a la docencia y la investigación y/o extensión en la mencionada Prosecretaría, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación del Tec. Moreira Redero Víctor Manuel D.N.I.: 28.516.748, para desempeñar tareas de asistencia de cámara en los registros de las actividades prácticas en los laboratorios, edición de las clases teóricas y postproducción de productos audiovisuales de apoyo a la docencia y la investigación y/o extensión en la Prosecretaría de Comunicación Institucional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2021.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por el Tec. Moreira Redero Víctor Manuel, entre el 1 de enero de 2021 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba el Tec. Moreira Redero, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con Fondos Disponibles en la Dependencia hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ-2021 por el HCD.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

